FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. 10

BOGOTÁ NOVIEMBRE DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LADY CAROLINA ROJAS GUZMAN Identificación: 1.018.448.573 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Calle 152 D n° 102 B 41 Bogota Teléfono de contacto: 3166931182 E-mail de contacto: carolinar_456@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. LAURA BIBIANA GÓMEZ GONZÁLEZ Cargo OFICIAL ASESOR JURÍDICO TUTELAS DISAN EJÉRCITO Resolución de 7nombramiento No. 00000038 de fecha 05 de Enero de 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 193 CENAC PERSONAL 2022 Fecha de suscripción 19 De Enero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 25-46-101019165 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/02/2022 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No.CDP: 7222 – CRP: 17022 Fecha expedición 23/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Dependencia: DISAN Posición catálogo de gasto: A 02-02-02-008-002-01 Fuente: Presupuesto General de la Nación PNG Recurso: 10 Valor: $27.500.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 De Febrero de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 De Diciembre 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos

	procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. 7. de conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución. 8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 11. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 14. las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 15. Las obligaciones legales que se deriven de los

	contratos Estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE DE 2022

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No.: 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACCION DE TUTELA	2022340001818372	ADMITE 202200210 DE JORGE ARIAS LUCENA JUZGADO 4 CIVIL IBAGUE
2	ACCION DE TUTELA	2022340001820252	DESACATO 202200161 DE LUIS ALFREDO MENDEZ HERNANDEZ JUZGADOS PENALES CAQUETA
3.	ACCION DE TUTELA	2022340001820952	DESACATO 20220012 DE MARCOLFA GALLEGO QUINTERO JUZGADO 01 PROMISCUO SANTANDER
4	ACCION DE TUTELA	2022340001821702	AVOCA 202200060 ALIRIO SANCHEZ DONADO JUZGADO 01 PENAL CIRCUITO SANTANDER BARRANCABERMEJA
5	ACCION DE TUTELA	2022340001821892	ADMISION 202200424 DE OSCAR ANDRES VELEZ LOPEZ JUZGADO 09 LABORAL BOGOTA D.C
6	ACCION DE TUTELA	2022340001825722	AVOCA 20220045 KEVIN ANDRES IBARRA BENITEZ JUZGADO 06 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS
7	ACCION DE TUTELA	2022340001826012	ADMITE 202200414 DE JUAN CARLOS ANACONA HOYOS JUZGADO 05 ADMINITRATIVO CAQUETA
8	ACCION DE TUTELA	2022340001833032	ADMISION 202200325 DE ALEJANDRO BUITRAGO ROJAS JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO CALDAS MANIZALES
9	ACCION DE TUTELA	2022340001844132	DESACATO 20220088 DE VIVIANA SAIDITH MELENDEZ CONTRERAS JUZGADO 03 FAMILIA CORDOBA MONTERIA
10	ACCION DE TUTELA	2022340001844532	DESACATO 201401807 DE NORA FERNANDA MOLINA ENRIQUE TRIBUNAL SUPERIOR BOGOTA D.C
11	ACCION DE TUTELA	2022325002194811	Informe de cumplimiento a tutela Rad.: 2022-00066-00 Accionante: Ricardo Velez Serna
12	ACCION DE TUTELA	2022340001852032	DESACATO 2021002 DE ARMANDO

			CABRERA GARZON JUZGADO CIRCUITPO PENAL NEIVA HUILA
13	ACCION DE TUTELA	2022343002212321	Remisión por Competencia. Ref.: Derecho de Petición- y Fallo de Tribunal Respetuosamente por medio de la presente me permito enviar al Señor Mayor General Director de Sanidad Militar Ejército, el derecho de Petición, junto con el Fallo de Acción de Tutela de Segunda Instancia por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio –Sala
14	ACCION DE TUTELA	2022340001867172	ADMISORIO 20220037 JOSE LUIS QUINTERO JUZGADO 01 CIVIL META ACACIAS
15	ACCION DE TUTELA	2022325002223351	Remisión auto requiere Referencia: 2012-00380-00 Richard Perez Delgado
16	ACCION DE TUTELA	2022340001879962	ADMITE 2022432 ROBINSON VALENCIA TORRES JUZGADO 56 ADMINITRATIVO BOGOTA D.C
17	ACCION DE TUTELA	2022340001880052	DESACATO 2022849 SANDRA MARLENY BLANCO FIGUEROA JUZGADO CIVIL FAMILIA SANTANDER BUCARAMANGA
18	ACCION DE TUTELA	2022340001881032	FALLO 2022357 YINED JOHANA AGUDELO LOPEZ TRIBUNAL ADMINITRATIVO ANTIOQUA
19	ACCION DE TUTELA	2022340001881032	FALLO 2022357 YINED JOHANA AGUDELO LOPEZ TRIBUNAL ADMINITRATIVO ANTIOQUA
20	ACCION DE TUTELA	2022340001882752	SENTENCIA 20220060 ALIRIO SANCHEZ DONADO JUZGADO 01 PENAL SANTANDER BARRCABERMEJA
21	ACCION DE TUTELA	2022325018614813	Orden de cumplimiento requerimiento Referencia: 2021-00190-00 Carlos Romero Castro Nicoll Dayana Romero Castro
22	ACCION DE TUTELA	2022325002398741	INFORME A FALLO DE TUTELA REFERENCIA: 2018-0015-00 ACCIONANTE: NATALIA MARIA LOPEZ LOPEZ A/O MATIAS MENDOZA LOPEZ
23	ACCION DE TUTELA	2022325002394891	SOLICITUD INAPLICACIÓN DE SANCION REFERENCIA: 2021-00056-00 ANA CEILA PERILLA HOLGUIN A/O DANIELA ROJAS

			CUELLAR
24	ACCION DE TUTELA	2022325002389411	INFORME A FALLO DE TUTELA - REQUERIMIENTO RAD.: 2022-00067-00 ACCIONANTE: JESICA ALEJANDRA BERMUDEZ VANEGAS A/O JULIETA MEDINA BERMUDEZ VANEGAS
25	ACCION DE TUTELA	2022325002376411	SOLICITUD INAPLICACIÓN DE SANCION REFERENCIA: 2022-00093-00 ROCIO SANTOS PEÑA A/O HECTOR FREISHMAN BEJARANO HERNANDEZ
26	ACCION DE TUTELA	2022325002369591	REMISION FALLO DE TUTELA REFERENCIA: 2022-00370-00 ACCIONANTE: JOSE LUIS QUINTERO AMEZQUITA
27	ACCION DE TUTELA	2022325002365651	INFORME DE CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA REFERENCIA: 2022-00161-00 LUIS ALFREDO MENDEZ HERNANDEZ
28	ACCION DE TUTELA	2022325002365191	SOLICITUD INAPLICACIÓN DE SANCION REFERENCIA: 2022-0012-00 MARCOLFA GALLEGO QUINTERO A/O JENIFER ALEXANDRA MONTOYA GALLEGO
29	ACCION DE TUTELA	2022325002363871	INFORME A FALLO DE TUTELA - REQUERIMIENTO RAD.: 2022-00060-00 ACCIONANTE: ANA DILIA SANCHEZ CABALLERO A/O ALIRIO SANCHEZ DONADO
30	ACCION DE TUTELA	2022325002340081	INFORME DE CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA RAD.: 2014-01807-00 ACCIONANTE: NORA FERNANDA MOLINA ENRIQUE A/O JIMMY ANDREY BOCANEGRA MOLINA
31	ACCION DE TUTELA	2022325002312251	INFORME DE CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA - INCIDENTE REFERENCIA: 2022-0010-00 LLAN CARLOS GARCIA AMAYA
32	ACCION DE TUTELA	2022325002310391	INFORME ACTIVACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD DENTRO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS F.F.M.M REFERENCIA: 2022-00039-01
33	ACCION DE TUTELA	2022325002298881	SOLICITUD ACTIVACIÓN SERVICIOS DE SALUD REFERENCIA: 2022-00039-01 LLAN CARLOS GARCIA AMAYA

34	ACCION DE TUTELA	2022325002295771	SOLICITUD INAPLICACIÓN DE SANCION REFERENCIA: 2021-00151-01 JESUS DANIEL SEPULVEDA VELANDIA
35	ACCION DE TUTELA	2022325002295041	INFORME ACTIVACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD DENTRO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS F.F.M.M REFERENCIA: 2021-00151-00
36	ACCION DE TUTELA	2022325002293111	INFORME DE CUMPLIMIENTO A TUTELA RAD.: 2022-00537-00 ACCIONANTE: FRANKLIN FERNANDO CIFUENTES FERNANDEZ A/O SAMUEL FERNANDO CIFUENTES ORTIZ
37	ACCION DE TUTELA	2022325002279851	SOLICITUD ACTIVACIÓN SERVICIOS DE SALUD REFERENCIA: 2021-00151-00 JESUS DANIEL SEPULVEDA VELANDIA
38	ACCION DE TUTELA	2022325002223351	REMISIÓN AUTO REQUIERE REFERENCIA: 2012-00380-00 RICHARD PEREZ DELGADO
39	ACCION DE TUTELA	2022325002194811	INFORME DE CUMPLIMIENTO A TUTELA RAD.: 2022-00066-00 ACCIONANTE: RICARDO VELEZ SERNA
40	ACCION DE TUTELA	2022325002141711	SOLICITUD INAPLICACIÓN DE SANCION RAD.: 2021 ? 00015 - 00 ACCIONANTE: MARIA OFELIA PIRAZAN CORTES ACCIONANDO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
41	ACCION DE TUTELA	2022325002092451	SOLICITUD INAPLICACIÓN DE SANCION REFERENCIA: 2021-00061-00 ANGELA MARIA AZCARATE PAYAN A/O JUAN JOSÉ GARCIA AZCARATE
42	ACCION DE TUTELA	2022325002029281	ORDEN DE CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA ? SANCION REFERENCIA: 2021-00015-00 MARIA OFELIA PIRAZÁN DE CORTES
43	ACCION DE TUTELA	2022325001888251	RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA RAD.: 2022-00341-00 ACCIONANTE: MARIA DEL CARMEN MUÑOZ CORTES ACCIONANDO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL
44	ACCION DE TUTELA	2022325001765341	RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA RAD.: 2022-

				00493-00 ACCIONANTE: MANUELA JIMENEZ VALDEMAR A/O FREDDY RENTERÍA JIMENEZ ACCIONANDO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL
	45	ACCION DE TUTELA	2022325001720731	ORDEN DE CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA REFERENCIA: 2012-00382-00 RICHARD PEREZ DELGADO
	43	ACCION DE TUTELA	2022325001618581	ORDEN DE CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA - INCIDENTE REFERENCIA: 2022-00033-00 CARLOS ENRIQUE CASTIBLANCO BENÍTEZ
	47	ACCION DE TUTELA	2022325001520081	SOLICITUD INAPLICACIÓN DE SANCIÓN RAD: 2017-00127-03 ACCIONANTE: ROBERTO FLÓREZ HERRERA ACCIONANDO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: $27.500.00
Valor autorizado a pagar: $2.500.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$ 160.000
SALUD	COMPENSAR	$246.600
ARL	SURA	$ 5.300

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

   Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de Cobro

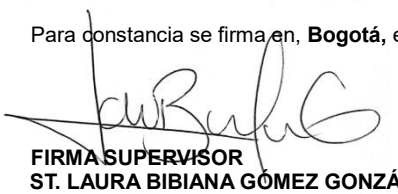
15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

16. RECOMENDACIONES	Se videncia el cumplimiento al objeto contractual fijado.
17. CONCLUSIONES	Se evidencia compromiso por parte del profesional en derecho, si cumplió.

Para constancia se firma en, **Bogotá,** en **NOVIEMBRE de 2022**



FIRMA SUPERVISOR
ST. LAURA BIBIANA GÓMEZ GONZÁLEZ
OFICIAL JURÍDICA ASISTENCIALES DISAN EJÉRCITO